

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°2840 del  
15/12/2016 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°1128 del 06.09.2016 de la  
Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 11478155

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1330

RANCAGUA, 03 de Junio de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°2840 del  
15.12.2016 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP.  
PROFES./TECNICO al extranjero en la condición de TITULAR a David Eduardo  
VILLEGAS CRUZ de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional  
mediante OFICIO RESERVADO N° 20 del 27/03/2019, el extranjero en comento,  
ha abandonado el país con fecha 06 de Septiembre de 2017.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,  
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°2840 DEL  
15.12.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación  
TEMP. PROFES./TECNICO a el extranjero en la condición de TITULAR a David  
Eduardo VILLEGAS CRUZ de nacionalidad BOLIVIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1128 DEL 06.09.2016  
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento  
esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA



JAVIER RUIZ ARIZA  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/msm  
[10270] 03/06/2019

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL